

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

De interés para las Juntas Sindicales Agropecuarias y en su defecto para las antiguas Juntas Locales

Una vez expirados los plazos dados por la Junta Provincial de Distribución de Cupos Forzosos, para que puedan considerarse firmes los que hubieran sido señalados a cada agricultor, procede que por dichas Juntas, y principalmente por el señor Secretario de las mismas, se remitan a esta Jefatura Provincial, las relaciones de agricultores con todos los datos que se interesaban en los impresos que para estos efectos se les remitió con el señalamiento del cupo municipal.

También se les ordenó que dichas relaciones habrían de remitirse a esta Jefatura por duplicado.

La demora en los envíos de estas relaciones por parte de las Juntas producirá graves perjuicios a los agricultores de su Municipio, ya que se verán imposibilitados de formalizar los cupos excedentes en los Almacenes de este S. N. T.

Por todo lo expuesto, serán responsables las Juntas de los perjuicios que puedan originarse a los agricultores al retrasar los envíos a esta Jefatura de las relaciones de agricultores por duplicado, e imposibilitar a éstos de formalizar y negociar sus excedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de Septiembre de 1951.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz, 2170

Diputación Provincial de Palencia

Subasta-concurso

Hasta las doce horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

DENOMINACION DE LA OBRA

Presupuesto

Fianza provisional

Plazo de ejecución

Reparación de los kms. 1 al final del camino vecinal de Villacuede a la C-615.
Id. id. de Cozuelos de Ojeda a la C-627.

128.945 38
76.979 28

2.579
1.540

6 meses
6 meses

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del mismo día 15 de Octubre, en las Oficinas del Palacio provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación o Diputado en quien delegue, de un Diputado de la Corporación y con asistencia del Secretario de la misma, que dará fe del acto. La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional de las obras proponiendo después al Pleno la adjudicación definitiva.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 475 pesetas y timbre provincial de 2 pesetas, desechándose, desde luego, las que se presenten sin tal requisito o no se ajusten al modelo que se inserta al final.

Estas proposiciones se presentarán acompañadas, en sobre aparte y abierto, del documento de identidad del proponente, poder bastante por un Letrado de la Corporación, cuando no actúe en nombre propio, y resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial o General de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de depósito provisional, las cantidades que en un principio se indican para cada una de las obras, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y, si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudica-

rá la obra mediante sorteo. Este último procedimiento se seguirá para la adjudicación cuando, resultando iguales dos o más proposiciones, no se hallaren presentes ninguno de los firmantes de las mismas.

Las proposiciones serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

El licitador que resulte adjudicatario de la obra, ampliará la garantía provisional hasta la cantidad que marcan las disposiciones vigentes dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, otorgándole el correspondiente contrato.

Las empresas, compañías o sociedades que se presenten a este concurso, están obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 19 Septiembre de 1951.—El Presidente, B. Bento.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día de de 1951 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra).

(Fecha y firma).

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe, se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Visado de contratos

Por así recabarlo la Superioridad y ser de estricto cumplimiento, por la presente nota se recuerda a las Empresas de Espectáculos y demás afectadas, la obligatoriedad que tienen de presentar ante el Sindicato del Espectáculo o Delegación Sindical correspondiente, para su oportuno visado, los contratos que celebre con los Grupos Orquestales, Profesores de Música, etc., tal como preceptúa el artículo 13 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de Música de 16 de Febrero de 1948, pues en caso contrario se aplicará a los infractores las sanciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 22 Septiembre de 1951.—El Delegado de Trabajo, Salustiano Orejas. 2171

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

Sección de Fitopatología y Plagas del Campo

Estando en la época de la sementera del trigo, esta Jefatura recuerda a los agricultores de la provincia la necesidad de desinfectar el grano, antes de proceder a su siembra para librarse de los grandes estragos de que es capaz de producir la «Niebla» en sus sembrados, para lo cual el procedimiento que aconseja a seguir, como más eficaz, es el de la desinfección, en seco, de la semilla del trigo, mediante el uso de los polvos de Carbonato u Oxiduro de cobre, pudiendo solicitar de esta Jefatura cuantos datos requieran, al fin de lograr una perfecta desinfección en seco.

Por considerarlo de gran importancia para el cultivo del trigo, he dispuesto se acuda a los principales centros de producción, para que en presencia de cuantos agricultores así lo deseen se realicen el conjunto de operaciones que comprende di-

cha desinfección para general conocimiento de esta práctica.

Por lo tanto se ruega a las Hermandades o Juntas locales interesadas en que estas prácticas se lleven a cabo en sus propias localidades, lo pongan en conocimiento de esta Jefatura con la mayor urgencia posible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Septiembre de 1951.— El Ingeniero Jefe, *Luis Cuni* 2172

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de Viajeros de la Estación de Herrera de Pisuerga, a Cervera de Pisuerga, por D. Matías Barrio Mier, vecino de Cervera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de Enero 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.»

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.»

«Se convoca expresamente a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Herrera de Pisuerga, Villabermudo, Lavid de Ojeda, Castriello de Villavega, Micieces de Ojeda, Payo de Ojeda, Olmos de Ojeda, Vega de Bur, Dehesa de Motejo y Cervera de Pisuerga; al Sindicato Provincial de Transportes y a los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Don Manuel Isasi Sagastá, con-

cesionario del servicio entre Cervera de Pisuerga y Vado-Cervera.

Don Agustín Isasi Sagasta, concesionario del servicio entre Cervera de Pisuerga y Alar del Rey.

Don Manuel García Barcenilla, concesionario del servicio entre Herrera de Pisuerga y la Estación de ferrocarril.»

Palencia 19 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Rodolfo Pérez Guzmán*. 2154

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

Segunda subasta de las obras de distribución de aguas de Venta de Baños (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta segunda subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 796.052'55 pesetas.

La fianza provisional a 15.925'00 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de Octubre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la segunda subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 19 Septiembre de 1951.—El Director General (ilegible).

2157

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Trinidad Blanco Ramos, vecina de Palencia, Lope de Vega, número 19; solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Carrión, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Doña Trinidad Blanco Ramos.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Carrión.

Término municipal donde radica la toma.—Palencia.

Objeto de aprovechamiento.—Riego de una finca sita en el paraje «La Isla».

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción, por uso continuo, durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 19 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., *Juan B. Varela*. 2158

Administración de Justicia

Baños de Cerrato

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia)

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia de D. Pedro Miñano Gómez, Jefe del Sector de Investigación de Venta de Baños, contra Fernando García Torres, sobre estafa viajando sin billete, con fecha seis del actual, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia (encabezamiento): En Baños de Cerrato a 6 de Septiembre de 1951. Vistos por el Sr. D. Rafael Jiménez Cáceres, Juez Comarcal, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como denunciante Pedro Miñano Gómez, Jefe del Sector de Investigación de la Renfe, con residencia en Venta de Baños, figurando como perjudicada la Renfe y en su representación don Mariano Gómez Arroyo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales de Palencia, con residencia en dicha Ciudad y de la otra como denunciado Fernando García Torres, de 43 años de edad, de estado casado, de profesión forjador, hijo de Matías y Angela, natural y residente en Haro (Logroño), hoy en ignorado paradero, siendo parte en representación de la Acción Pública el Sr. Fiscal Comarcal don David Blanco Calleja, sobre estafa viajando sin billete; y

Parte dispositiva. FALLO. Que debo de condenar y condeno al denunciado Fernando García Torres, a la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en los sitios de costumbre de este Juzgado, a que indemice a la Renfe y en su representación a don Mariano Gómez Arroyo, en la cantidad de 18 pesetas y 80 céntimos, importe del suplemento y a las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que será publicada y notificada a las partes, verificándolo al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse su paradero, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—*R. Giménez Cáceres*.—Rubricada. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. Baños de Cerrato 6 de Septiembre de 1951.—*P. de la Torre*. Rubricada.

Y para su notificación al denunciado Fernando García Torres por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse su paradero, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez Comarcal en Baños de Cerrato a 7 de Septiembre de 1951.—*P. de la Torre*.—Visto Bueno: El Juez Comarcal, *Rafael Jiménez*. 2036

Administración Municipal

Aguilar de Campóo

Anuncio de subasta

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados inclusive desde el de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa-Ayuntamiento, la subasta para la enajenación de 988 pinos quemados con un volumen de 76 metros cúbicos de madera y 76 estéreos de leña, del monte «Royal», de la pertenencia de este Municipio, cuya tasación mínima es de 10.640 pesetas y la máxima de 11.512 pesetas.

Dicho aprovechamiento se halla incluido en el grupo segundo y a referida subasta podrán optar los poseedores del Certificado Profesional de las clases A, B y C, con preferencia para la C, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo inserto en el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 80, del 4 de Julio de 1951.

El pliego de las condiciones económicas y facultativas por las que se ha de regir esta subasta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta que se anuncia quedase desierta, se celebrará nueva subasta a los ocho días en el mismo local y hora.

Aguilar de Campóo 21 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, *Tomás de la Cruz*. 2156